PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 (PERSONAS JURÍDICAS)

Yo **HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑDA**, identificado con cedula de ciudadanía número 86.008.000 de Granada en mi calidad de representante legal de **INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S.** NIT 900.931.215-6, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (Articulo 65 Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Yopal, a los (10) diez días del mes de octubre de 2024

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGALNombre: HUMBERTO CASTAÑO CASTAÑEDA
C.C. No. 86.008.000 de Granada
Razón Social: INTEGRAL DE SERVICIOS PROFESIONALES COMPANY S.A.S No. del NIT: 900.931.215-6